



MENDOZA, 9 de octubre de 2024

VISTO:

El trámite electrónico N° 32399/24 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - KEVORKIAN, Juana - Artes del Espectáculo - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Juana KEVORKIAN, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención del Grupo Familiar**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Atención del Grupo Familiar**" a la alumna Juana KEVORKIAN (Registro N° 27496 – DNI N° 40539316) de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, durante el periodo comprendido entre el DIEZ (10) de setiembre y el VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 521


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Natalia Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO